



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2015-MPH/A.**

Ayacucho, 12 ENE. 2015

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MPH/A, de fecha 05 de enero del 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MPH/A, de fecha 05 de enero del 2015, de designa como Asesor del Despacho de Alcaldía al Abog. Fernando Quispe Rocha;

Que, conforme lo señala el numeral 72.1 y 72.2 del Artículo 72° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 los Titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en casos de resoluciones de procedimientos sancionadores o aquellas que agoten la vía administrativa;

Que, con la finalidad de darle fluidez a los documentos de mero trámite que ingresan y deben egresar del Despacho de Alcaldía, es necesario delegar y/o autorizar al Abog. Víctor Cabrera Medrano Asesor del Despacho de Alcaldía dar proveídos, suscribir notas de pedio, conformidad de servicio y otros actos propios y de competencia del Despacho de Alcaldía que permitan el cumplimiento de las disposiciones de Alcaldía;

Que, el Manual de Organización y Punciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dispone que es función de Asesor del Despacho de Alcaldía, brindar Asesoramiento político, técnico y legal al Alcalde Provincial, así también dispone que Alcalde podrá disponer otras funciones al Asesor, para el mejor funcionamiento del Despacho de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Abog FERNANDO QUISPE ROCHA proveer y dar trámite a los documentos que ingresan al despacho de Alcaldía bajo responsabilidades y exigencias de la Ley N° 27444. en lo que corresponda, debiendo informar permanentemente al señor Alcalde de los documentos proveídos Asimismo **AUTORIZAR** al Abog FERNANDO QUISPE ROCHA dar trámite a los documentos propios que ingresan y egresan del Despacho de Alcaldía como son notas de pedido, conformidad de servicio, pudiendo emitir memorándums y actos administrativos de disposición a las





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones, Jefaturas, OPDS, y demás instancias dependientes del Despacho de Alcaldía, debiendo hacer seguimiento de los mismos, realizando supervisiones y monitoreo de estas dependencias, instancias y otros actos propios del Despacho de Alcaldía que sean necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO** todo acto que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Abog FERNANDO QUISPE ROCHA, Gerencia Municipal, Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones de Línea, SAT-H, Terrapuerto Municipal, Beneficencia Pública Municipal, Epsasa y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. Salomón Hugo Acosta Mendoza  
ALCALDE